ACTA DE REUNIÓN

Tema: Socialización y retroalimentación del plan de trabajo de acompañamiento jurídico a la Alcaldía Local de Sumapaz

Fecha: 22 de abril de 2026

Hora de inicio: 10:00 a. m.

Hora de finalización: 11:00 a. m.

Modalidad: virtual.

Lugar o enlace: https://uniandes-edu-co.zoom.us/j/83696113479?pwd=x7bbuB6AdhyPTbpUUtzyHDaCP6a5CS.1.

1. **Asistentes.**

Por la Secretaría Jurídica Distrital: Juan Sebastián Rivera Reino, abogado adscrito a la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Por la Alcaldía Local de Sumapaz: Bernardo Escobar Rivera (Profesional Especializado Grado 24 – Gestión de Desarrollo Local).

2. **Objeto de la reunión.**

Socializar la propuesta de plan de trabajo para el acompañamiento jurídico a la Alcaldía Local de Sumapaz, presentar el diagnóstico preliminar construido a partir de la mesa previa realizada, exponer sus ejes de intervención, cronograma tentativo, matriz de riesgos y medidas de mitigación, y recibir observaciones de la Alcaldía Local para su ajuste y posterior implementación.

3. **Desarrollo de la reunión.**

Juan Sebastián Rivera Reino informó que, en el marco del proyecto de acompañamiento jurídico a las alcaldías locales liderado por la Secretaría Jurídica Distrital, se impartieron nuevas directrices orientadas a estructurar con la Alcaldía Local de Sumapaz un plan de trabajo de seguimiento semanal, con obligaciones, entregables, fechas de cumplimiento y resultados esperados claramente definidos. Señaló que, aunque la localidad presenta un nivel comparativamente bajo de judicialidad y litigiosidad, esa circunstancia no excluye la necesidad de fortalecer su gestión jurídica, especialmente desde una lógica preventiva y de articulación interinstitucional.

En ese contexto, indicó que la propuesta parte del diagnóstico levantado en la reunión de 27 de febrero, del cual se desprenden tres asuntos principales. En primer lugar, una brecha de información entre la Alcaldía Local y la Dirección Jurídica de

la Secretaría Distrital de Gobierno respecto de los procesos judiciales que cursan y que podrían incidir en la planeación financiera y presupuestal de la localidad, así como generar exposición a intereses moratorios con potencial relevancia fiscal. En segundo lugar, se identificó que, aunque el volumen de acciones de tutela en la localidad es bajo —aproximadamente tres por semestre y seis anuales—, se trata de un frente que debe seguir abordándose desde la prevención del daño antijurídico. En tercer lugar, se advirtió la existencia de asuntos litigiosos cuyo origen se vincula a controversias contractuales, un proceso ordinario laboral y una acción popular relacionada con vendedores informales, pese a que, según se expuso, dicha problemática no se presenta materialmente en Sumapaz. También se hizo alusión a un caso adicional relacionado con el páramo, frente al cual se manifestó disposición para participar oportunamente en futuras mesas de trabajo, siempre que se remita la convocatoria de manera directa y con la antelación suficiente.

A partir de dicho diagnóstico, Juan Sebastián presentó el objetivo general del plan de trabajo, consistente en ejecutar un esquema de acompañamiento y asesoría a la Alcaldía Local de Sumapaz mediante jornadas de capacitación, articulación institucional con la Secretaría Distrital de Gobierno y atención de casos específicos, todo ello orientado a la prevención del daño antijurídico, al fortalecimiento de la gestión jurídica local y al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 8187. Explicó que el plan se estructuró sobre tres ejes: i) capacitación y oferta directa, ii) articulación interinstitucional y iii) gestión de casos específicos. Precisó, además, que el documento no debe entenderse como una camisa de fuerza, sino como un instrumento flexible, susceptible de ajustes de acuerdo con las necesidades reales de la Alcaldía Local y con los cambios institucionales que puedan sobrevenir.

Dentro del componente de capacitación, se indicó que la propuesta inicial contemplaba jornadas quincenales, aunque la expectativa institucional es mantener una trazabilidad semanal de las gestiones adelantadas con la localidad. En todo caso, se aclaró que la frecuencia puede revisarse, siendo más relevante concertar con precisión el objeto material de cada jornada. En este punto se expuso como prioridad inmediata la realización de una capacitación sobre IVC, particularmente en lo relativo a entornos escolares, espacio público y consumo de estupefacientes, solicitud que habría sido formulada previamente por una contratista del área de gestión policiva y jurídica de la Alcaldía. Se indicó que esta actividad correspondería a una “semana cero”, previa al despliegue formal del cronograma, y que idealmente tendría una duración de una hora, distribuida entre una exposición general y un espacio de estudio de caso aterrizado a la problemática concreta de la localidad. Se dejó claro, además, que el único día no disponible para programar esta jornada era el 29 de abril.

En cuanto al eje de articulación interinstitucional, Juan Sebastián precisó que se proyecta una gestión formal ante la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de comunicación suscrita por el Director de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de concretar una mesa de trabajo que permita aclarar dudas sobre los medios de control en curso, mejorar el flujo de información y, de ser posible, consolidar un inventario unificado y un canal periódico de reporte judicial para la localidad. También señaló que, a futuro, ese eje permitiría articular otras entidades cuando los asuntos jurídicos de la Alcaldía así lo requieran.

En desarrollo del eje de gestión de casos específicos, se propuso abordar inicialmente la acción popular relacionada con vendedores informales, con el fin de revisar con la apoderada correspondiente y con participación de la Secretaría de Gobierno la posibilidad de analizar la desvinculación de la Alcaldía Local dentro de ese proceso. Igualmente, se expuso que el modelo permite incorporar otros casos complejos, como acciones de tutela o controversias particulares que requieran apoyo conceptual especializado.

El cronograma tentativo socializado incluyó, para mayo, una primera actividad correspondiente a la capacitación en IVC; luego, una gestión formal ante la Secretaría Distrital de Gobierno; posteriormente, una revisión del caso de la acción popular de vendedores informales; una segunda jornada de capacitación, inicialmente prevista en materia de contratación local; una mesa de seguimiento formal a los medios de control en curso; y, finalmente, la elaboración y socialización del primer informe consolidado correspondiente al mes de mayo. Para junio y julio se previeron nuevas jornadas, entre ellas una capacitación sobre tutelas y otra sobre cumplimiento de acciones populares y atención de requerimientos judiciales, además del seguimiento a los compromisos que surgieran del relacionamiento con la Secretaría Distrital de Gobierno. Se explicó que el horizonte temporal del plan fue proyectado hasta la semana del 25 de julio, en atención a la vigencia contractual del profesional encargado del acompañamiento, dejando previsto que, de presentarse un relevo, el proceso deberá continuar sobre la base del bosquejo ya consolidado.

Posteriormente, Bernardo manifestó su conformidad general con la propuesta, destacando su pertinencia e importancia para la Alcaldía Local. Solicitó, sin embargo, que el plan le fuera remitido en formato Word para revisión interna y para introducir los ajustes que se estimen necesarios. Asimismo, puso de presente que, además de los temas inicialmente previstos —relativos a la legitimación o incidencia de la Alcaldía en procesos judiciales gestionados por la Secretaría Distrital de Gobierno y a asuntos policivos—, sería conveniente explorar la inclusión de otros frentes de trabajo, especialmente en materia contractual, por cuanto la Alcaldía presenta vacíos relevantes en ese componente y suele requerir conceptos o respuestas que no siempre obtiene de manera oportuna o suficientemente ajustada

a sus necesidades. También formuló una observación de forma relativa al cronograma, al advertir una inconsistencia en la identificación de algunos días de la semana.

Frente a esas observaciones, Juan Sebastián precisó que, si bien el abordaje contractual es de resorte principal de la Secretaría Distrital de Gobierno, el plan permite incorporar esa temática dentro de las jornadas de capacitación mediante articulación institucional con dicha entidad. Reiteró que la Alcaldía Local queda en libertad de proponer ajustes al contenido de las capacitaciones, incluso sustituyendo algunos temas inicialmente proyectados por otros de mayor utilidad práctica, siempre que ello se haga con la antelación necesaria para organizar la correspondiente articulación. Subrayó que el criterio rector del plan debe ser la respuesta efectiva a necesidades reales de la localidad.

Finalmente, se abordó la matriz de riesgos del plan de trabajo. Entre los riesgos identificados se mencionaron la eventual falta de respuesta de la Secretaría Distrital de Gobierno frente a la solicitud de información o de articulación; la ausencia de colaboración por parte de la apoderada del proceso de acción popular; la posible desactualización de la información registrada en SIPROJ respecto de los procesos judiciales; los cambios en prioridades institucionales que obliguen a reformular el plan; y la eventual no renovación del vínculo contractual del profesional que lidera el acompañamiento. Como medidas de mitigación, se planteó reiterar las gestiones necesarias ante Gobierno, utilizar el acceso institucional a SIPROJ para verificar la información procesal y mantener la flexibilidad del plan para adaptarlo a nuevas condiciones, dejando además un soporte suficiente para asegurar la continuidad del proceso aun cuando cambie el profesional encargado.

4. **Acuerdos y compromisos.**

Como resultado de la reunión, se acordó que la Secretaría Jurídica Distrital remitirá a Bernardo el documento del plan de trabajo en formato Word, con el fin de que sea revisado internamente por la Alcaldía Local y se formulen las observaciones o ajustes a que haya lugar.

Se acordó igualmente priorizar la programación de una primera jornada de capacitación sobre IVC, enfocada en entornos escolares, espacio público y consumo de estupefacientes, temática propuesta desde el área de gestión policiva y jurídica de la Alcaldía Local. La fecha concreta de esta actividad se coordinará con dicho equipo, teniendo como restricción la no disponibilidad del 29 de abril.

La Alcaldía Local se comprometió a revisar entre la fecha de la reunión y los días siguientes el contenido del cronograma propuesto, a fin de determinar si mantiene

la estructura inicialmente planteada o si requiere ajustes, particularmente en relación con la inclusión de temas contractuales.

Se dejó previsto que la Secretaría Jurídica Distrital adelantará la gestión formal necesaria para articular una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Gobierno, orientada a esclarecer el estado de los procesos judiciales que inciden sobre la localidad y a fortalecer el flujo de información institucional.

También se acordó mantener un canal abierto y directo de comunicación entre las partes para coordinar futuras mesas, capacitaciones y actividades de acompañamiento jurídico requeridas por la Alcaldía Local de Sumapaz.

5. **Observaciones finales.**

La Alcaldía Local valoró positivamente la propuesta y resaltó la importancia de contar con un acompañamiento jurídico más cercano y útil para sus necesidades concretas, especialmente frente a asuntos respecto de los cuales las respuestas institucionales previas han resultado tardías o insuficientemente ajustadas al caso. Por su parte, la Secretaría Jurídica Distrital reiteró su disposición de adaptar el plan a las necesidades específicas de la localidad y de asegurar que el acompañamiento produzca resultados verificables y aprovechables en la gestión jurídica local.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada.

6. **Evidencias:**

La grabación de la reunión como la transcripción de la misma se encuentran disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1jHUuaBUIYsKipCm7jTO78xJeNXkt3fAx?usp=sharing

JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO
Abogado – DDGJ-SJD